

RECTIFICACIÓN AL ACUERDO DE INICIO DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN”

Número de Expediente: CONTR 2025 527945

En relación con el acuerdo de inicio de fecha 8 de octubre de 2025, se rectifica por error importes IVA de los lotes 2, 4, 7 y 13, los siguiente aspectos:

Donde dice: “Presupuesto base de licitación: 812.829,89 €, IVA incluido”

Debe decir: “Presupuesto base de licitación: 810.934,72 €, (IVA incluido.)”

Donde dice: “ACUERDO:

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto base de licitación de OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (812.829,89 €), IVA incluido. “

Debe decir: “ACUERDO:

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto base de licitación de OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (810.934,72 €), IVA incluido. “

Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025) con el fin de iniciar la tramitación del expediente CONTR 2025 527945 SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		11/11/2025 14:00:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7Sefn7na7nsfRZoa2hU5t6i7e		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD Orden 18 de febrero de 2025

(BOJA 37 de 24/02/2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		11/11/2025 14:00:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7Sefn7na7nsfRZoa2hU5t6i7e		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/